

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 28
DE SEPTIEMBRE DE 2016
(010/16)**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S)

CONCEJALES:

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):

DÑA. ÁNGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESÚS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DÍEZ GALILEA (portavoz suplente)

Grupo Salvemos El Pardillo (SP):

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Asisten DIECISIETE de los 17 miembros que componen la Corporación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016.

2. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016.

II. PARTE RESOLUTIVA.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS - SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2016. APLICACIÓN DE SUPERÁVIT.

4.- EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS 3/2016: FACTURAS EMITIDAS POR LA MERCANTIL URBASER S.A. POR IMPORTE DE 152.362,38.-EUROS

5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL:

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2016.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022. SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME PERIÓDICO AL AMPARO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES. SEGUNDO TRIMESTRE 2016

10.- MOCIONES DE URGENCIA.

11.- RUEGOS.

12.- PREGUNTAS.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes ACUERDOS que se transcriben.

I. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

1. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2016.

No se hacen observaciones al Acta que queda aprobada en los términos redactados.

2. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2016.

No se hacen observaciones al Acta que queda aprobada en los términos redactados.

La Sra. García Rodríguez manifiesta, a los efectos oportunos, que no asistió a la sesión.

II. PARTE RESOLUTIVA.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS - SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2016. APLICACIÓN DE SUPERÁVIT.

Visto el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

Resultando que:

PRIMERO. Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2016 a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito.

SEGUNDO. Con fecha 22 de agosto de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO.- Con fecha 5 de septiembre de 2016 por Tesorería se emitió informe sobre el importe y las operaciones que precisan amortizar deuda, que son: Banco Popular 2012: 324.082,96 € (cancelación total); Banco BBVA 2ª operación 2012: 14.591,38€ (cancelación parcial).

CUARTO. Con fecha 7 de septiembre de 2016 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos necesarios, para poder aplicar el artículo 32 de la LOEP, así como el importe y las operaciones que precisan amortizar deuda, que son: Banco Popular 2012: 324.082,96 € (cancelación total); Banco BBVA 2ª operación 2012: 14.591,38€ (cancelación parcial)

Vista la legislación aplicable al asunto es la siguiente:

– Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

– Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

– El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. *[La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no la contradiga].*

– El Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

– El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

– La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

Visto cuanto antecede, entendiéndose que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procede su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por mayoría de diez votos a favor (grupos C´S, PP, VPEP), siendo tres los votos en contra (grupos PSOE, SP) y cuatro las abstenciones (PLVP) acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2'016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de Intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. El importe aplicable a amortizar deuda será 338.674,34 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes operaciones:

	Capital pendiente	Importe a amortizar	
Operación de préstamo Banco Popular 2012	324.082,96€	324.082,96€	Cancelación total
Operación de préstamo BBVA 2012	286.767,76€	14.591,38€	Cancelación parcial (272.176,38 pte)

Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales 87000, el resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario (216.430,09 €) según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011.91102	Banco Popular	324.082,96€
011.91111	BBVA 2ª operación	14.591,38€
	TOTAL GASTOS	338.674,34€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

* Con carácter previo a la VOTACIÓN tiene lugar el DEBATE que comienza con la intervención del Sr. Cobo que manifiesta que el expediente consiste en aprobar el destino del superávit presupuestario y que no es otro que la amortización de deuda pues parece ser que por las circunstancias del Ayuntamiento no se puede destinar a financiar inversiones sostenibles; indica que estando en funciones el Gobierno de la Nación pues no se va a dedicar a sancionar a los municipios y que por ello si no se opone la Intervención municipal pues se podría destinar a inversiones que redunden en beneficio del pueblo ya que nadie de la Corporación rechistará; que aquí ya no se cumple la regla de gasto y el Gobierno de la Nación no ha hecho nada porque se ocupa de otras cosas y no está a lo que hace Villanueva del Pardillo; que no le parece bien dedicar lo que sobra a la banca mientras se ahoga al municipio estrangulando los servicios; que se ha de buscar una fórmula igual que lo ha hecho el Ayuntamiento de Madrid, donde Ahora Madrid ha elaborado con el apoyo del PSOE un plan financiero para evitar pagar a la banca, porque eso es inaceptable.

La Sra.Cáceres dice que la normativa así lo exige y hay que cumplir lo que dispone la ley, independientemente de que el Gobierno de la Nación esté o no en funciones.

El Sr.Moreta precisa que el PSOE del Ayuntamiento de Madrid ha respaldado un Plan que el Gobierno de la Nación tiene que avalar en el plazo de dos meses, esté o no en funciones; en cuanto al expediente que se debate, da lectura textual al acta del Pleno del 29 de octubre de 2014, que recoge lo que dijo la portavoz de VPEP, Mar Cáceres, al respecto de un punto que trataba lo mismo que el de hoy: *“La Sra. Cáceres dice que no aprobó el Plan de Ajuste en su día, que se podía haber realizado otro ajuste contable distinto; que en las daciones de cuenta de informes se señalaban desviaciones de ingresos y gastos, por lo que no va a apoyar la propuesta aunque tampoco la va a contradecir”*, siendo evidente que ha cambiado de parecer ahora que gobierna; añade que el PSOE está en contra de la austeridad impuesta por los neoconservadores que manejan los hilos de la política europea y en contra de la Ley de Estabilidad Presupuestaria del ministro Montoro porque es una Ley absurda que lleva a amortizar deuda cuando sería más inteligente, eficiente y justo no hacerlo, por diversas razones, de tipo financiero unas ya que hay un contexto de tipos de interés bajos, que hacen rentable el endeudamiento dentro de unos límites tolerables y por la perspectiva de poder anular el Plan de Ajuste y refinanciar la deuda aprovechando los bajos tipos de interés y en segundo lugar desde el punto de vista de la eficiencia económica, pues perder el sobrante de proyectos que no se han podido realizar en el año en curso es altamente ineficiente y puede debilitar mucho la ya escasa inversión pública en el municipio, y en tercer lugar por razones de necesidad y oportunidad; dice que entiende su grupo que el superávit se produce porque se ha dejado de gastar en las innumerables necesidades existentes en el municipio tras la nefasta gestión de los gobiernos de la Nación y local del PP; que los vecinos pagan unos impuestos incrementados desde la aprobación del Plan de Ajuste y tienen derecho a que el superávit se destine al gasto municipal, siendo necesario que se reparen y mantengan los centros educativos públicos, que se reparen y mantengan las viviendas municipales de alquiler de protección pública, que se limpien mejor las calles..etc; solicita al equipo de gobierno que busque la fórmula para gastar en las muchas necesidades que tiene Villanueva del Pardillo, en lugar de seguir una Ley absurda que deja desatendidos a los vecinos.

La Sra.Soto manifiesta que su grupo defiende el cumplimiento de la ley y subraya que la situación económica actual del Ayuntamiento es la que es precisamente por la política de austeridad que llevó a cabo el anterior equipo de gobierno el PP al aprobar, con todo el dolor que ello supuso, el Plan de Ajuste que sufren los vecinos pero que contenía limitaciones y actuaciones entonces imprescindibles; que esa política de austeridad es la que permite que el equipo de gobierno actual disponga de más de un

millón de euros; le llama la atención las manifestaciones de la Sra.Cáceres que en tiempo pasado votó en contra de actuaciones similares, ahogando incluso a la Sociedad Urbanística, así como el cambio de criterio de partidos que, a diferencia de la legislatura pasada, hoy están a favor del endeudamiento.

El Sr.Fernández muestra también sorpresa por el que califica cambio de opinión de algunos según estén en la oposición o gobernando, lo que implica el incumplimiento de sus programas electorales; dice que el equipo de gobierno ha engañado a los vecinos; que es cierto que la ley obliga a amortizar deuda con el superávit, pero que está de acuerdo con lo dicho anteriormente por los otros portavoces; que ya en otra sesión puso de ejemplo al Ayuntamientos que tienen Plan de Ajuste pero actúan de otra manera, por ejemplo Brunete o el caso ya expuesto del Ayuntamiento de Madrid, que ha ideado en beneficio de la ciudad y de los vecinos; añade que su grupo no va a actuar en contra de la ley, y que se vuelve a poner a disposición de la Sra.Gamoneda, pero que el equipo de gobierno es vago a la hora de buscar alternativas.

La Sra.Gamoneda contesta que los vecinos no han sido engañados, que todos saben que el equipo de gobierno actual ha heredado del anterior un Plan de Ajuste muy restrictivo que impide gestionar los recursos municipales; que cada Plan de Ajuste es distinto según el municipio y según sus circunstancias; que el PP pudo hacer un Plan económico a largo plazo pero aprobó este que rige, no pudiendo modificarse ni variar su contenido; que la intención del equipo de gobierno actual es que la deuda desaparezca y con ella el Plan de Ajuste; que ahora, por la situación del Gobierno de la Nación, no es posible refinanciar la deuda, si bien el endeudamiento actual es compatible con la prestación de servicios, sin olvidar las limitaciones que al capítulo 3 impone el Plan de Ajuste; que se trata de cumplir la ley, amortizar la deuda y cuando el Gobierno de la Nación salga de la situación en la que está poder refinanciar otra deuda o adoptar otras medidas; que el equipo de gobierno no va a incumplir la legislación; que el PP gobernando hizo una cosa y ella hubiera hecho otra, pero que lo que se hizo es lo es y hay que cumplir; concluye que la propuesta del Sr.Cobo tiene difícil o imposible encaje legal.

El Sr.Cobo insiste en que el informe de Intervención municipal sobre la estabilidad presupuestaria concluye que se cumple con ésta pero no con la regla del gasto y reitera que bastantes problemas tiene el Gobierno de la Nación como para ocuparse de éste municipio pequeño, así que pide la búsqueda de salidas, que esto no son las tablas de Moisés y que se actúe independientemente de lo que digan los técnicos, y si no pues que gobiernen los técnicos y que los políticos se vayan a casa.

Solicita la palabra la Sra.Secretario del Ayuntamiento para indicar que los técnicos emiten informes sobre legalidad según su saber y entender, Informes que en la administración local no son vinculantes, y que nunca propondrán el incumplimiento de la ley, y

que los técnicos son técnicos y profesionales y no les corresponde resolver ni gobernar, que eso corresponde a los políticos según su responsabilidad.

Continúa el debate con la intervención de la Sra.Cáceres, que al hilo de lo dicho, explica las razones que la llevaron a abstenerse en la votación a la que se ha hecho referencia; añade que las manifestaciones del Sr.Fernández sobre que el equipo de gobierno es vago son al menos imprudentes.

El Sr.Moreta le dice a la Sra.Soto que no es gracias a las políticas de austeridad que se ha salido de la crisis, porque Europa no ha salido de la crisis económica, mientras que USA ha salido con la política contraria, expandiendo el gasto público y estimulando la actividad económica añade que en 24 años de gobierno del PP en el municipio no se han hecho mantenimientos periódicos de ningún tipo en los edificios municipales, ni antes, ni después de la crisis, que solo se han realizado inversiones no sostenibles y a las pruebas se remite; al equipo de gobierno actual les dice que el Plan de Ajuste ha sido y sigue siendo una excusa y les pide un plan económico financiero alternativo y que informe cuándo se va a salir del Plan de Ajuste; que lo que tenían que haber hecho, en lugar de generar un superávit por no haber sido capaces de gastar ese dinero en las necesidades existentes en el municipio, se lo dijo su propia compañera de partido, Marta Marbán, en la legislatura anterior, en su intervención en el Pleno del 29 de octubre de 2014, cuando se debatía un punto idéntico al de hoy: *“...; no apoya la gestión municipal; señala que hay una carencia de servicios y aun así se destinan 60.000 euros a pagar a los bancos porque se incumplen los requisitos para no tener que hacerlo; pide una buena gestión, sería, con déficit cero para así no tener que dar a los bancos”*.

La Sra.Soto insiste en que nadie hubiera querido aprobar el Plan de Ajuste vigente, pero que la gestión en época de crisis, mermados los ingresos año tras año, es muy difícil, y esas dificultades y circunstancias como la necesaria eliminación de la duplicidad de competencias o evitar el despido del personal, justifican el Plan de Ajuste; que las exigencias venían definidas por el mercado y la referencia fueron los ingresos municipales del año 2011, que fueron los peores de la historia; concluye diciéndole al Sr.Moreta que los planes del Presidente del Gobierno Rodríguez Zapatero llevaron al país al desastre hasta que llegó el Presidente Rajoy y su política económica.

El Sr.Fernández recuerda a la Sra.Gamoneda que en el programa electoral hablaba de “expertos económicos” ; que no hay alternativas al Plan de Ajuste ni proyectos para el municipio, que el equipo de gobierno se limita a ejecutar lo heredado y lo que propone la oposición; que agotan los plazos y pone como ejemplo el PRISMA; que el equipo de gobierno carece de iniciativa y de liderazgo; que lo que vaticinó el día 13 de junio de 2015 hoy es una realidad.

La Sra.Gamoneda dice que es fácil hablar desde enfrente, desconociendo las condiciones reales del Ayuntamiento, algo que si que conoce la Sra.Soto a la que dice que si pudiera gestionar como ella realmente desea pues actuaría de otra manera y no como le obliga el Plan de Ajuste; que el Sr.Fernández desconoce si hay proyectos o iniciativas porque no trabaja con el equipo de gobierno ni pregunta al respecto; repite que su objetivo es eliminar el Plan de Ajuste e incrementar los servicios y las inversiones; que las condiciones del Ayuntamiento de Brunete serán las que le son propias y que no tienen porque coincidir con las de Villanueva de Pardillo, y que para conocer las limitaciones del Plan de Ajuste hay que estar dentro del Ayuntamiento.

4.- EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS 3/2016: FACTURAS EMITIDAS POR LA MERCANTIL URBASER S.A. POR IMPORTE DE 152.362,38.-EUROS

Visto el expediente relativo a la convalidación de gastos del presente ejercicio 3/2016 por la prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y envases ligeros y limpieza viaria del municipio de Villanueva del Pardillo.

Resultando que:

PRIMERO.- El área de Infraestructuras presenta facturas correspondientes a los meses de junio (16 al 30 de junio de 2016), julio y agosto de 2016, correspondientes a gastos derivados de la prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y envases ligeros y limpieza viaria del municipio de Villanueva del Pardillo por un importe de 152.362,38€, a nombre de la empresa URBASER, S.A., proponiendo su convalidación de gastos. Estas facturas corresponden al periodo que transcurre desde la finalización de su contrato y hasta la fecha, estando pendiente aquellas que se produzcan hasta la adjudicación del nuevo contrato.

SEGUNDO.- Tanto el Técnico del Servicio como el Área de Infraestructuras han informado favorablemente los servicios realizados, los gastos derivados de las prestaciones y las facturas que contemplan aquellos.

TERCERO.- Se han emitido Informes favorables por la Intervención Municipal y por la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO.- Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 1621 22716 y 1630 22717 del Presupuesto General de la entidad para imputar el gasto.

Vista la legislación aplicable:

-El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

-Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

-Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

-Base 29.5 del Presupuesto General de la Entidad para 2016.

Considerando que:

PRIMERO.- Para proceder al reconocimiento de obligaciones (derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridas, artículo 185 TRLHL) y a la aprobación de las correspondientes facturas es necesario:

1.-Existencia de crédito presupuestario previo a la contracción de gasto y

2.-Existencia de un contrato, derivado del correspondiente expediente de licitación tramitado al efecto, en el que se haya además justificado la necesidad del gasto.

SEGUNDO.- El artículo 62 e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que serán nulos de pleno derecho los actos “Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.”

TERCERO.- En nuestro ordenamiento, la jurisprudencia, prohíbe taxativamente el enriquecimiento injusto de la Administración. Quiere esto decir, que si la Administración Pública ha incrementado su patrimonio (por obra o suministro), o ha recibido efectivamente la prestación de un servicio, no puede alegar causas de nulidad para evitar la justa contraprestación del que efectuó la prestación.

CUARTO.- Una opción de percibir la contraprestación debida, es que el interesado acuda a la vía judicial para reclamar su deuda.

De facto la legislación hacendística regula tal aspecto en el artículo 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- Ahora bien, también puede actuar la Administración perceptora de la contraprestación, pudiendo reconocer jurídicamente en sede administrativa gastos que son inicialmente nulos y que por lo tanto nunca gozaron de eficacia jurídica, a través de la figura del denominado reconocimiento extrajudicial de créditos previsto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, aplicable a gastos efectuados en ejercicios anteriores.

Visto cuanto antecede, entendiéndose que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procede su aprobación por el Pleno de la Corporación.

En base a todo lo anterior, en aras a evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del “enriquecimiento injusto”, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de catorce votos a favor (grupos C’S, PLVP, PP, VPEL), no computándose ningún voto en contra y siendo tres Las abstenciones (grupos PSOE, SP), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los gastos derivados de la prestación de los servicios y las facturas emitidas por URBASER, S.A., por un importe total de 152.362,38€, según el siguiente detalle:

Fecha de emisión.	Nº Fra.	NIF	Tercero	Importe	Concepto
01/08/2016	00572FACT160013	ESA79524054	URBASER, SA	19.598,72€	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DEL 16 AL 30/06/2016. RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
01/08/2016	00572FACT160014	ESA79524054	URBASER, SA	10.873,76€	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DEL 16 AL 30/06/2016. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIARIA
01/08/2016	00572FACT160015	ESA79524054	URBASER, SA	39.197,43€	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO. JULIO 2016. RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
01/08/2016	00572FACT160016	ESA79524054	URBASER, SA	21.747,52	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO. JULIO 2016. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIARIA.
31/08/2016	00572FACT160017	ESA79524054	URBASER, SA	39.197,43€	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO. AGOSTO 2016. RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
31/08/2016	00572FACT160018	ESA79524054	URBASER, SA	21.747,52€	IMPORTE POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO. AGOSTO 2016. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIARIA.
TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO MESES DE JUNIO (16 AL 30 DE JUNIO DE 2016), JULIO Y AGOSTO DE 2016.				152.362,38€	

SEGUNDO.- La convalidación de las fases de autorización y disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones de los citados gastos derivados de las facturas mencionadas en el apartado anterior, por importe de 152.362,38€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1621 22716 (97.993,58€) y 1630 22717 (54.368,80€) del presupuesto municipal.

TERCERO.- Comunicar lo acordado a la Intervención Municipal y al Servicio encargado de tramitar las facturas.

* Con carácter previo a la VOTACIÓN tiene lugar el DEBATE que comienza con la intervención del Sr. Cobo, que manifiesta que no duda de la profesionalidad del personal técnico municipal, que en este expediente informa que hay que pagar porque está prohibido el enriquecimiento injusto; que cierto es que el contratista ha prestado el servicio y que aún no se ha firmado un nuevo contrato; que lo que informan los técnicos no es mas que un criterio profesional pero que existiendo un vacío en la Administración debe haber otros criterios, y que puede haber otros criterios profesionales distintos, explica que él es miembro activo de organismo en el ámbito del sindicato CCOO y que, por ejemplo, pueden proponer quitar complementos retributivos a determinados puestos de trabajo y que eso él no lo va a votar nunca porque no procede; que no cuestiona los criterios profesionales pero puede haber propuestas e interpretaciones en otros sentidos; eleva su protesta porque al día de hoy todavía no se haya resuelto el procedimiento de contratación del servicio de recogida de RSU y limpieza viaria y porque en el pliego regulador no se han incluido criterios de valoración de naturaleza medioambiental, por ejemplo; señala que sabe que hay que pagar, pero que quiere protestar por la tramitación del expediente y esa protesta se traduce en su abstención en la votación.

La Sra. Cáceres indica que se ha estudiado y aprobado el que se ha considerado el mejor pliego de contratación a la vista de la situación económica del Ayuntamiento y las posibilidades que ofrece; que el procedimiento de contratación es muy complicado, habiendo licitado seis mercantiles que presentan ofertas que son difíciles de valorar, cuyo estudio exige tiempo y que además ha coincidido la valoración con el periodo estival.

El Sr. Moreta manifiesta que el expediente que se debate recoge la necesidad de abonar las facturas de Urbaser correspondientes a un periodo en el que ya ha vencido el contrato de limpieza y de recogida de residuos sólidos urbanos que esa mercantil tiene firmado con el Ayuntamiento, lo que ya señala la interventora municipal en los antecedentes de hecho de su informe que consta en el expediente, en el que se dice que *“No le consta a esta intervención que el contrato suscrito con la adjudicataria pudiera extender sus efectos a los meses en que se han venido prestando los servicios. Si bien, se han realizado en tanto se concluía el procedimiento de la nueva licitación; y así se manifiesta por el área de infraestructuras en su memoria justificativa;* indica que en el expediente se dice que los servicios se han prestado conforme al contrato, a pesar de que todos en el municipio ven lo sucio que está; que eso es consecuencia de que la percepción de la limpieza es algo subjetivo.; subraya que en el expediente que se debate se dice que Urbaser cumple el contrato, pero no se aportan otros datos que no sean las manifestaciones de los informes y que puede ser que los técnicos no dispongan de información suficiente; y que ello unido a su disconformidad con el pliego regulador de la

nueva contratación por las razones que señala el Sr.Cobo y porque no está conforme con los criterios de valoración de carácter subjetivo y el retraso de la nueva adjudicación llevan a su grupo a no apoyar este expediente.

La Sra.Soto manifiesta que un contrato de éstas características exige un trabajo y un estudio importante, pero que el procedimiento se empezó tarde y ahora se está en la situación que se está; recuerda la observación que tuvo que hacer su grupo al tiempo de la aprobación del pliego y después repetir con ocasión de los presupuestos pues los importes de prestación del servicio y de tasa a abonar por los vecinos no se ajustaban a la normativa, al superar aquel a ésta; señala que la tramitación del expediente es correcta y que aún cuando su grupo no está contento con el estado de la limpieza del municipio va a votar a favor del reconocimiento y pago de las facturas.

El Sr.Fernández manifiesta que la tramitación del expediente es correcta y que quien trabaja ha de cobrar; pero que el equipo de gobierno muestra una ineficiencia e incapacidad para gestionar, y que no tiene no previsiones ni solvencia; que la tramitación de la adjudicación del nuevo contrato está resultando excesivamente larga.

El Sr.Nadal, portavoz, cede su turno de palabra a la Concejala delegada de Hacienda, Sra.Gamoneda, que manifiesta que los técnicos municipales se están dejando la piel en el procedimiento, que es muy largo; que el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria se está prestando y por ello hay que pagar las facturas; dice que el equipo de gobierno tampoco está contento con el estado de limpieza del municipio y que por eso se trabajó a conciencia en la redacción del nuevo pliego con el objetivo de conseguir un mejor servicio por el mismo importe.

Los Sres.Cobo y Moreta no hacen uso del segundo turno de intervenciones.

La Sra.Cáceres dice que es curioso lo que ahora se exige, cuando el contrato está prorrogado desde 2014, y se pregunta porqué el anterior equipo de gobierno no sacó la nueva licitación en vez de alarmarse ahora por el retraso; argumenta que se trabaja en el pliego desde el pasado mes de octubre, que la redacción inicial se modificó a instancia del grupo popular, que han licitado seis empresas y la oferta de cada uno son más de 500 folios, y que el retraso en la tramitación está justificado.

La Sra.Soto explica que el contrato se prorrogó porque era prorrogable y se consideró oportuno hacerlo; repite que fue el grupo popular el que observó errores en las cuantías y porcentajes del pliego que se ha aprobado y su correspondencia con el importe de las tasas que pagan los vecinos y que por ello hubo que modificarlo, y que si se va a pagar menos por el servicio de recogida de residuos pues que habrá que modificar la fiscalidad para que los vecinos no paguen más de lo que deben.

El Sr.Fernández manifiesta que la excusa del equipo de gobierno siempre es “los técnicos”, personal necesario y muy valorado, pero que eso no tiene que ver con la incapacidad del equipo de gobierno y con el estado de limpieza del pueblo que es notorio por muy deficiente; duda del seguimiento que se hace del contrato y de la correspondiente prestación del servicio.

Toma la palabra, previa autorización del Presidente, el Concejal delegado en materia de servicios, que señala que el año 2014 se pudo evitar la agonía de este pueblo aprobando el pliego que ahora se ha aprobado, diga lo que diga la Sra.Soto; que él personalmente hace un seguimiento de la ejecución del contrato; recuerda que el contrato inicial por importe de 970.000.- euros tras los ajustes y recortes económicos del Ayuntamiento se redujo a algo más de 600.000.- euros, y hubo una reducción del número de operarios, a lo que se sumó la extinción del contrato que estaba suscrito con Lorty SA, que supuso dejar de prestar un servicio y la desaparición pues de otros tantos operarios; pregunta por ello si a la vista de los dos contratos que entonces existían, y vistos también los recursos económicos y humanos de los que el Ayuntamiento dispone al día de hoy, si es que se puede prestar el mismo servicio.

5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

“Desde Partido Local una vez visitado el Colegio Público Rayuela situado en la Calle Mister Lodge de nuestro municipio hemos observado que presenta verdaderos problemas a nivel estructural y de mantenimiento poniéndose incluso en peligro en algunos casos la integridad del personal y de los propios estudiantes del colegio. Somos conocedores que en el centro han mostrado su rotunda decepción al comprobar que ninguna de las actuaciones de mantenimiento y mejora del centro transmitidas al gobierno municipal (concretamente a la concejalía de Educación en el mes de junio) por parte de la dirección del mismo han sido realizadas. Desde Partido Local consideramos que la mayoría de las deficiencias detectadas en el centro deben de ser abordadas de manera urgente, y aunque no han aprovechado la época de verano que es el mejor momento en el que los alumnos no están en el edificio para efectuarlas, y por tanto es más fácil realizarlas, desde Partido Local en coincidencia con el personal del centro tenemos la obligación política de seguir insistiendo en la puesta en marcha de las mejoras necesarias para todos los edificios municipales incluido el colegio Rayuela se lleven a cabo.

Queremos dar traslado a la corporación municipal del comunicado que han recibido los padres y familias afectadas por el centro para su consideración en este punto del orden del día:

“Estimados concejales de Educación e Infraestructuras:

Siendo obligación municipal velar por el buen estado de las instalaciones, teniendo que realizar periódicamente actuaciones de

revisión, prevención, mantenimiento y mejora, y visto que estas actuaciones no se están realizando en su plenitud, es nuestra obligación informar y señalar aquellas actuaciones de mantenimiento y mejora necesarias en nuestro centro que son imprescindibles para mantener nuestras instalaciones en buen estado y evitar peligros que afectan directamente a nuestros alumnos.

Primaria. En ambos patios la falta de suficiente arena conlleva la formación de socavones que representa un serio y directo peligro para nuestros alumnos.

- Arena para los patios de Educación Infantil y Educación
- Puertas de aluminio del hall de entrada. Es necesario una urgente reparación, o cambiarlas en su defecto, pues debido a su estado constituyen un potencial peligro para alumnos y profesores.
- Puertas de hierro del pabellón de Educación Infantil. Aunque el posible peligro es algo menor que en el caso anterior, también es necesario ajustar estas puertas, ya que con esta actuación se evitarían posibles futuros accidentes.
- Puertas de entrada al centro (calle Mister Lodge y calle La Encina). El estado de estas puertas es lamentable, sería necesario sustituirlas pues también constituyen una fuente de posibles accidentes.
- Vallas de la pista cubierta. El estado de las vallas en uno de los fondos es lamentable, lo que también implica riesgos de accidentes.
- Valla del antiguo depósito de gasoil del polideportivo. Estas vallas instaladas en principio de forma provisional, ocupando parte de nuestro patio de Educación Primaria, no han sido retiradas, constituyendo un claro foco de peligro y suciedad. Solicitamos que se retiren y se acondicione el espacio adecuadamente. Aprovechando este espacio también se podrían construir unos baños para que los alumnos no tengan que entrar en los edificios de primaria ni en el recreo dentro del horario lectivo ni en el recreo del comedor, mejorando con ello la seguridad y comodidad.
- Techo del pasillo del segundo ciclo. Este techo se desprendió a mediados de curso, y si bien desde la corporación municipal se envió a personal para su inspección y su saneamiento, no se ha procedido a su reparación adecuadamente, por lo que tenemos un gran boquete.
- Alero de la puerta trasera de Educación Infantil y gotera del caballete del tejado que une los edificios. También se informó a las concejalías correspondientes de que esta gotera había conllevado al desprendimiento de una pequeña parte del alero. Es imprescindible arreglar esta gotera, que también afecta de forma interna a uno de nuestros espacios, para evitar nuevos desprendimientos que puedan afectar a nuestros alumnos.
- Pomos Puertas. Hay un gran número de puertas en el centro que carecen de pomo, a lo que hay que añadir otras muchas que funcionan de mala manera. Es necesario instalar los pomos en las puertas que carecen de ellos, reparar o sustituir los que no funcionan adecuadamente y hacer una revisión general de todos los demás. El mal funcionamiento de las puertas pueden constituir peligros en caso de evacuación del centro, a lo que hay que añadir las incomodidades que conlleva no poder cerrar puertas, o abrir y cerrar adecuadamente otras.
- Llave general de entrada de agua. El centro carece de esta llave, desde hace años estamos solicitando que se instale una en la toma general que se encuentra en el sótano. La existencia de esta llave impediría que se produzcan grandes inundaciones en épocas en las que está el centro cerrado (cuestión que ya ha sucedido una vez) y por otro lado nos

permitiría cerrar rápidamente esta instalación si se produce una fuga con personal trabajando en el centro.

- Revisión de puertas, ventanas, persianas, w.c y grifos. Muchos de estos elementos no funcionan adecuadamente repercutiendo directamente en el servicio que les ofrecen a nuestros alumnos. En el caso de las ventanas es necesario revisar bien los cierres pues muchos de ellos no funcionan adecuadamente, con el peligro que ello conlleva.

- Pérgola de Educación Infantil. Falta una de las piezas de Policarbonato.

- Pintura de la Cerrajería exterior. Hace falta pintar todo el vallado exterior del centro (se puede hacer un excepción con las zonas que se están cubriendo con vegetación) El aspecto que da el centro con el vallado en las condiciones actuales no es adecuado ni coherente con el servicio que se quiere prestar.

- Bajos exteriores de los edificios. Hay numerosos desperfectos, zonas con el cemento desprendido y pintadas. Es necesario sanear, reparar y pintar, pues la imagen del centro también se ve dañada en este caso.

- Fluorescentes y bombillas. Además de solicitar el reemplazo de los que actualmente están fundidas también solicitamos que se recupere por completo la iluminación del comedor, pasillos, oficinas y otros espacios. Con motivo de la crisis el centro vio como era reducida la iluminación, lo que repercute directamente en las condiciones de trabajo del distinto personal del centro así como en los alumnos.

- Pintura de las pistas. Debido al gran uso que se realiza de nuestras pistas, no solo por nuestra parte, sino por las actividades municipales extraescolares y por personas que las usan sin permiso alguno, las diferentes líneas de las pistas polideportivas no están en buenas condiciones.

- Cocina: Desagües, esquinas de las paredes, agujeros en las paredes, cercos de las puertas. Todos estos elementos de la cocina de nuestro comedor escolar presentan desperfectos. Es necesario una rápida actuación en estos elementos para evitar que repercutan negativamente en la calidad del servicio de comedor que presta en el centro y que una inspección de sanidad pueda tomar ciertas medidas que también perjudiquen a este servicio.

- Construcción de puertas en las aulas que ocupan 5º y 6º en el edificio de Educación Primaria que da a la calle Mister Lodge. Estas clases cuentan únicamente con una puerta cada una, lo que dificultaría enormemente su evacuación en caso de ser esta necesaria.

A todo lo anterior hay que añadir que sería imprescindible contar con una revisión y mantenimientos más constantes para llegar a esta acumulación de desperfectos.

Además desde el centro se solicita la recuperación de la Auxiliar de higiene, que hemos perdido por primera vez en los últimos 15 años este curso, y que el colegio cuente con un conserje por las tardes para controlar las entradas y salidas mientras se imparten las actividades extraescolares (en una reunión con el equipo municipal al principio del curso 2015/16 se nos indicó que se iba a repartir el conserje que tenían en el CEIP San Lucas, finalmente se quitó el conserje en el mencionado centro y no se ha repartido en los demás como se había tratado) Esta figura es muy necesaria para velar por la seguridad del centro, pues a lo largo del curso se han sucedido múltiples pequeños robos. Que el servicio de limpieza del centro se respete hasta el último día de trabajo de los profesores, conserje y auxiliar administrativo, las condiciones de higiene para las personas que trabajan en el colegio en los últimos días de junio no

son las adecuadas. Que se haga una limpieza a fondo del centro a finales de junio y que el personal de limpieza tenga suficientes días para tener el edificio preparado en septiembre, los días con que contaba este personal eran muy escasos y para el inicio de/próximo curso van a tener dos días menos”

Por lo tanto y por todo lo expuesto anteriormente consideramos que el tema que ponemos en conocimiento de toda la corporación es de relativa importancia por la preocupación del propio centro, seguridad y calidad tanto para los trabajadores como para los alumnos. Qué no entendemos el motivo de esta dejadez ni de la escasa comunicación que hay.

No solo no se han arreglado deficiencias que han ido saliendo este último año escolar 2015/16 debido al uso normal y diario del centro sino que las deficiencias que el centro tenía y que puso en conocimiento del Ayuntamiento se han ignorado, incumpliendo con lo prometido y con lo que debería ser un mantenimiento en condiciones. No se está pidiendo ni más ni menos, se está pidiendo lo que tiene que ser. Una vez más vamos tarde, mal y nunca, todos estos problemas o por lo menos la gran mayoría deberían haberse solucionado durante las vacaciones de verano para que una vez llegado el inicio del nuevo curso 2016/17 las puertas del Colegio Público Rayuelas se abrieran en condiciones para dar la bienvenida a alumnos, profesores, trabajadores, padres, ect.

Se propone:

1.- Llevar a cabo en un espacio corto de tiempo todas las solicitudes que la dirección del centro solicitó en tiempo para la mejora del colegio público Rayuela.

2- Llevar a cabo una revisión y mantenimiento más constante para no llegar a la acumulación de desperfectos que hay actualmente.

3- Recuperar en la medida que se pueda la figura del Auxiliar de Higiene.

4- Imprescindible recuperar al Conserje por las tardes. En una reunión con el Ayuntamiento al principio del pasado curso 2015/16 se indicó que se procedería a repartir el Conserje del CEIP San Lucas entre los centros para no dejarlo desatendido por las tardes. Éste arreglo no se ha llevado a cabo. Se trata de una labor muy importante y necesaria que vela por la seguridad del centro y de los alumnos.”

* Con carácter previo al debate y votación de la propuesta, el Sr.Cobo anuncia la formulación de una enmienda: Sustitución del nº 1 que quedaría redactado así: *“Se convocará en los próximos quince días el Consejo Escolar del municipio para abordar un plan de mantenimiento de todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de Villanueva del Pardillo y un orden de prioridades en las reparaciones y en las actuaciones que se deban abordar en función de la urgencia y gravedad de las mismas”.*

Por su parte la Sra.Soto anuncia la formulación de otra enmienda pues en la presente legislatura no está constituido el Consejo Escolar y según sus Estatutos su vida acaba con cada legislatura.

Por su parte la Sra.Cáceres anuncia la formulación de una enmienda, suprimiendo los puntos 3 y 4, por no ser el Ayuntamiento competente, señalando que ya existe una lista de desperfectos y se está trabajando en su arreglo y que la moción es oportunista y que el Sr.Fernández se aprovecha del contenido de una carta procedente del centro escolar.

El Sr.Moreta propone que en el punto 3 *“Se inste al equipo de gobierno...”*

* Antes de comenzar el DEBATE la Sra.Secretario advierte sobre la nulidad de los acuerdos que se adopten por órgano incompetente por invadir las que corresponde a otro órgano municipal así como las materias sobre las que el Ayuntamiento carece de competencias por disposición legal.

- El Presidente orden un receso siendo las 20:40 horas, reanudándose la sesión siendo las 20:55 horas.

Reanudada la sesión, el Sr.Fernández anuncia que se modifica la propuesta inicial a la vista de las aportaciones del Sr.Cobo y de la Sra.Soto a través de sus enmiendas, que él como proponente acepta, y que el texto definitivo es el siguiente, manteniéndose los antecedentes, que se dan por reproducidos:

“.....

Se propone:

1.- Que se constituya a la mayor brevedad posible el Consejo Escolar Municipal y se proceda a convocar dentro de los 15 días siguientes a la adopción de este acuerdo a los Directores de todos los centros escolares públicos de Educación Infantil y Primaria para abordar un plan de mantenimiento. En esa reunión además del equipo de gobierno estarán presentes los portavoces de todos los grupos municipales de la oposición para tutelar que se lleve a cabo un orden de prioridades en las reparaciones y en las actuaciones que se deban de abordar en función de la urgencia y gravedad de las mismas.

2- Llevar a cabo una revisión y mantenimiento más constante para no llegar a la acumulación de desperfectos que hay actualmente.

3- Recuperar en la medida que se pueda la figura del Auxiliar de Educación.

4- Instar al equipo de gobierno a recuperar al Conserje por las tardes. En una reunión con el Ayuntamiento al principio del pasado curso 2015/16 se indicó que se procedería a repartir el Conserje del CEIP San Lucas entre los centros para no dejarlo

desatendido por las tardes. Éste arreglo no se ha llevado a cabo. Se trata de una labor muy importante y necesaria que vela por la seguridad del centro y de los alumnos.”

* El DEBATE comienza con la intervención de la Sra.Cáceres, que mantiene su propuesta de eliminar los puntos 2 y 3 de la propuesta.

El Sr.Cobo señala que ambos puntos son meramente declarativos y que solo reflejan la problemática existente; rechaza la enmienda y apoya la propuesta redactada en los términos indicados.

La Sra.Cáceres repite que se viene trabajando de forma regular en el mantenimiento y conservación de los centros docentes, por lo que no se va a oponer a los que ya está haciendo; que no se puede recuperar la figura del auxiliar de educación y que conserje hay en horario escolar y que por la tarde no le corresponde al Ayuntamiento, tratándose de actividades extraescolares, por lo que debe actuar el AMPA; añade que el Conserje de la mañana recibe el apoyo del personal municipal de mantenimiento.

El Sr.Moreta señala que la propuesta del PLVP recoge textualmente la carta enviada por el centro educativo “Rayuela” a los padres y pide al gobierno municipal que atienda sus peticiones, y que su grupo apoyará la propuesta pues recoge justas peticiones ; añade que su grupo fue el primer partido político que se comprometió a dotar una partida presupuestaria para el mantenimiento de los centros educativos públicos; subraya que el mantenimiento continuo y periódico es fundamental llevarlo a cabo porque el mal estado de los centros se debe en gran parte a que el anterior gobierno municipal del PP durante años no lo realizó.

La Sra.Soto dice que muchas de las actuaciones que realiza la Sra.Cáceres en realidad son del PP de la anterior legislatura; que la figura del conserje por la tarde fue convenida con las AMPAS al tiempo de las crisis y recortes económicos pues es necesario supervisar el acceso de terceros ajenos y realizar tareas a las que el conserje de la mañana no alcanzaba; que todo es mejorable, siempre que no se vean afectados los recursos y que se actúe en la legalidad en materia de competencias; añade que si se leen las memorias de los centros escolares correspondientes a cursos pasados verán que expresan la satisfacción por el actuar del Ayuntamiento en materia de conservación y mantenimiento y que si quieren les proporciona información de la que ella dispone en su casa.

El Sr.Fernández agradece al Sr.Moreta la sugerencia para el punto 4; añade que ha visitado personalmente el centro escolar “Rayuela” y ha fotografiado su estado, y que no pueden decir desde el equipo de gobierno que se está actuando porque no hacen nada, y que es esa incapacidad la que lleva a su grupo a ofrecer ayuda; que no se ha podido ni arreglar una puerta de hierro que se cayó, afortunadamente sin causar daños a las personas, y el Ayuntamiento

no ha podido arreglarla porque su personal de mantenimiento carece de herramientas desde el robo del almacén del pasado mes de junio, que es una vergüenza y pregunta cuanto costó el arreglo que realizó una empresa del municipio; insta una actuación municipal urgente en los centros educativos.

El Sr. Nadal contesta que el plan de mantenimiento ya existe; que quiere aclarar que el Programa de Reforma Acondicionamiento y Mejora de centros docentes (RAM) de la CAM, subvencionaba con 30.000€/año el mantenimiento de los colegios y que en 2012 el PP borró este programa de los presupuestos autonómicos y este Ayuntamiento, gobernado por el PP aprobó un plan de ajuste que solamente permite un mantenimiento básico insuficiente en lo material y escasísimo en lo financiero que ha causado todos estos achaques en los colegios, ya que todas las averías y desperfectos no se causan en un año sino que son el fruto de no haberse mantenido adecuadamente a lo largo de varios años; añade que desde el Ayuntamiento siempre se actúa a requerimiento de la Dirección del colegio cuando las tareas a realizar son de urgente solución y se pueden realizar por personal propio, que son cuatro empleados que también limpian de basura todos los parques y zonas verdes del municipio, con sus papeleras incluidas, desbrozan, montan y desmontan el colegio electoral, ponen vallado eventual, etc; que es cierto que la lista de tareas crece según pasa el tiempo; resalta que a la precariedad de recursos humanos hay que añadir la falta de presupuesto para acometer actuaciones mayores; dice que otro problema que existe es el fraccionamiento de contrato por suministros menores de materiales de mantenimiento, que si bien entiende no debería aplicarse al mantenimiento de edificios lo cierto es que se aplica; que las actuaciones que no están contempladas en el Presupuesto/16 se valorarán para el Presupuesto/17; que no hay que olvidarse del IES, también centro docente público; que se actúa si algo es urgente y que espera normalizar la situación en el próximo ejercicio; añade que sabe la oposición que no se puede contratar un nuevo conserje, ni un nuevo aparejador, ni un nuevo ingeniero, ni administrativos, ni policías, ni nada; manifiesta que el equipo de gobierno con comparte el tono alarmista de la Dirección del centro escolar que genera una alarma injustificada a las familias porque la mayoría de actuaciones no afectan a la seguridad; dice que si tan graves son los problemas pues que la oposición hubiera propuesto su inclusión en los Presupuestos/16, pero que solo han visitado el colegio cuando ha habido una comunicación de la Dirección; que en la propia moción se dice que son “*temas de relativa importancia*”, todo lo contrario de lo que opina el equipo de gobierno que cuando se le plantea un tema de importancia y dispone de medios actúa; que todo viene desde el 2012, fecha desde la que el anterior equipo de gobierno no hizo ningún tipo de mantenimiento hasta lo mínimo que el actual ha podido realizar en el verano de 2015.

El Sr. Cobo no hace uso de su segundo turno de intervención.

La Sra.Cáceres repite que se está trabajando a la vez que instando a los organismos autonómicos correspondientes; que son tres los centros públicos de educación infantil y primaria y la figura del conserje de tarde no puede ser atendida en todos; que la propuesta del grupo PLVP es oportunista aprovechando la demanda del centro “Rayuela”; que la Concejalía de infraestructuras está en contacto directo con las Direcciones de los centros; que el suministro del material y herramientas robadas exige un procedimiento largo que incluye gestiones con el seguro, que hablar desde fuera es muy fácil.

El Sr.Moreta le dice a la Sra.Soto que cuando hable excudándose en la frase “...cuando nos llegó la crisis...”, añade “y nos pilló con millones de euros de deuda, producto del despilfarro acumulado por años de mala gestión”, porque así se entenderá mejor lo que el PP hizo en sus gobiernos; añade que le gustaría que le explicase eso de que tiene en su casa informes y datos del Ayuntamiento; y en relación con el mantenimiento de edificios públicos le dice a la Sra.Soto que los gobiernos locales del PP, no solo no hicieron mantenimientos de los edificios, sino que los construyeron mal: el colegio “Rayuela”, el Centro Cívico o el que albergaba a la Escuela Infantil Virgen del Soto y etc.

La Sra.Soto replica al Sr.Moreta que en el Ayuntamiento falta un técnico como él pues sabe más que nadie; que esas construcciones tuvieron unas direcciones facultativas que si firmaron fue porque estaban bien y que se le olvida que son edificios con un desgaste importante por su uso y utilización; al Sr.Nadal le responde que 30.000 euros al año se concedieron una sola vez; añade que la información la tiene en su cabeza y que dado que ha trabajado mucho tanto en el Ayuntamiento como desde su casa pues cualquier documento elaborado allí pues allí está.

El Sr.Fernández manifiesta que no quiere hacer pedagogía ante lo evidente; que su propuesta no es oportunista pues la exigencia de arreglar los edificios municipales y de los colegios ya se hizo al tiempo de los Presupuestos; que la necesidad de actuar es total e imperiosa y por eso propone trabajar conjuntamente con el equipo de gobierno.

* Sometida a VOTACIÓN la ENMIENDA de la Sra.Cáceres, se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor: seis (grupos C´S y VPEP)
- votos en contra: once (grupos PLVP, PP, PSOE, SP)
- abstenciones: ninguna

La enmienda NO es aprobada.

* Sometida a VOTACIÓN la PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor: once (grupos PLVP, PP, PSOE, SP)

-votos en contra: seis (grupos C´S y VPEP)
-abstenciones: ninguna

La propuesta ES aprobada.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL:

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2016.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por los órganos unipersonales durante los meses de julio y agosto de 2016, numerados correlativamente del 844 al 1019 y del 1020 al 1104, respectivamente, que constan en el correspondiente Libro de Resoluciones.

La Corporación queda enterada

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

A los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley y 16 de la antedicha Orden que lo desarrolla, debe remitirse con carácter trimestral la información que se contempla. Imponiendo el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de la información en las Corporaciones Locales a la Intervención municipal o unidad que ejerza sus funciones.

Dicha información correspondiente al segundo trimestre de 2016 ha sido remitida conforme a lo requerido por el Ministerio de Hacienda según los formularios de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales” dentro del plazo señalado de 2016 que finalizaba el 29 de julio del citado ejercicio.

Constando en el mismo conforme a lo estipulado en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, información sobre los siguientes extremos:

Comunicación trimestral de datos siguientes:

1. Ayuntamiento:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

Datos presupuestarios

Resumen Clasificación Económica

Desglose Ingresos corrientes

Desglose Ingresos de capital y financieros
Desglose Gastos corrientes
Desglose Operaciones de capital y financieros
Calendario y Presupuesto de Tesorería
Remanente de Tesorería
Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre
Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
Dotación de Plantillas y Retribuciones
Anexos información
Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC
A1 Intereses y Rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)
Detalle de las Inversiones Financieramente Sostenibles
A5 Flujos internos

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

- 3.0 Datos generales del Informe de Evaluación
- 3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación
- 3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria
- 3.4 Resumen análisis Estabilidad Financiera
- 4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

Dándose cuenta de los datos remitidos y del contenido del Informe de que se trata, la Corporación queda enterada.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022. SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

A los efectos de la evaluación del cumplimiento anual del Plan de Ajuste aprobado en marzo de 2012 y revisado en septiembre de 2013 por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, así como en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre que desarrolla aquella, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre, el Interventor municipal debe emitir un informe trimestral antes del quince del primer mes siguiente de cada trimestre y referida al precedente, sobre la ejecución del plan de ajuste.

De dicho informe se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

Emitido el informe de referencia por la Intervención Municipal con fecha 29 de julio de 2016, se dio traslado del contenido del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio ese mismo día.

Constando en el mismo conforme a lo estipulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre, información sobre los siguientes extremos:

- Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente, y
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Dándose cuenta del contenido del Informe de que se trata, la Corporación queda enterada

9.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME PERIÓDICO AL AMPARO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES. SEGUNDO TRIMESTRE 2016

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en su artículo cuarto, apartados 3 y 4 que:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales...”

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se emite por la Tesorería municipal el obligado Informe, del que se da cuenta al Pleno Corporativo y para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Hacienda.

Resultando que se encuentran pendientes de pago a 30 de junio de 2016 facturas en número de 20, siendo el importe de

obligaciones pendientes de 30.306,40.- euros, según Anexo 1 que acompaña al informe.

En el Anexo 2 figuran los pagos realizados en el trimestre, así como las facturas o documentos justificativos pendientes del mismo al final de este periodo del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Calculado el Periodo Medio de Pago conforme a la nueva normativa, RD 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta un Periodo Medio de Pago para este trimestre de 6,97 días y se cumple con el plazo máximo exigido.

La Corporación queda enterada.

10.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presenta ninguna.

11.- RUEGOS.

Formulados por el grupo SP:

1.- Se han adjudicado en Junta de Gobierno y realizado durante este verano diversas obras de mantenimiento y canchas deportivas y la reparación de la cubierta del Auditorio Sebastián Cestero-La Casona. En aras de la debida transparencia, se ruega que se publique y anuncie en la página web municipal con la debida antelación cualquier tipo de contratación por parte del Ayuntamiento, aunque sea de menor cuantía, para conocimiento general y en aras de la transparencia.

Manifiesta el Sr.Santos que la información está publicada en la web.

2.- En el Pleno corporativo de febrero de 2016 presentamos un ruego sobre el vertido y extendido de tierras vegetales en las parcelas 117 y 136 del Polígono 18 del término municipal de Villanueva del Pardillo. Dicho ruego decía lo siguiente: *“Nuestro grupo municipal presentó una pregunta en el pleno del 27 de enero de 2016 sobre este asunto y se nos contestó que contaba con licencia de obra mayor nº 22/06 concedida en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de enero de 2007. Solicitada copia del expediente observamos que no se han cumplido las condiciones que se establecían en el informe favorable de la Dirección General de Calidad y Evaluación de la Consejería de Medio Ambiente de la*

Comunidad de Madrid, por lo que rogamos se efectúen las inspecciones técnicas correspondientes para comprobar este extremo y si es así, que se revoque la licencia.”

Pasados más de seis meses de este ruego, observamos que la situación sigue como hasta ahora sin que ustedes hayan tomado ninguna medida al respecto. Rogamos actúen de una vez y tomen las medidas oportunas.

3.- El Decreto 75/2016 de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros. La cantidad asignada a nuestro municipio en el plan PRISMA (Plan regional de Inversiones y Servicios) 2016/2019 supondrá 3.624.995 euros para Villanueva del Pardillo.

Nos felicitamos de que en esta legislatura la Comunidad de Madrid haya recuperado el plan PRISMA (en la anterior lo eliminó). Sin embargo, es lamentable que el Gobierno regional mantenga la misma cantidad global para 178 municipios de la Comunidad de Madrid (todos menos Madrid capital, que nunca ha sido partícipe del PRISMA) que ya destinó en 2008/2011. Tras una legislatura de ajustes y recortes y donde la Comunidad se quedó sin invertir los 700 millones del periodo anterior, no parece lógico que se mantenga la misma dotación que hace 5 años. Lo más llamativo es que Villanueva del Pardillo recibirá 422.462 euros menos que en el PRISMA 2008/2011.

Resulta que cuando el Gobierno regional del PP depende del apoyo parlamentario de Ciudadanos nos encontramos con que la cantidad es inferior a los 4.0047.457 euros que nos concedieron en 2008/2011.

Rogamos se convoque una mesa de trabajo con los grupos municipales para poner en común cuáles serían las inversiones más necesarias para Villanueva del Pardillo y un buzón de sugerencias abierto a la participación vecinal.

4.- En el Acto Conmemorativo del Día de la Policía Local, que se celebró el pasado sábado 17 de septiembre a las 11:00 horas en la Plaza Mayor no estuvo presente la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de nuestro municipio. La Agrupación no fue incluida en dicho acto con argumentos peregrinos y absurdos que a nuestro juicio y al de otros grupos municipales podrían considerarse de cariz machista, al argumentar como motivo el Concejal responsable que la Coordinadora se encontraba embarazada.

Al igual que el resto de grupos municipales recibimos un correo electrónico remitido por la Coordinadora de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil Villanueva del Pardillo en donde se quejaba de que no se les incluyese, como ocurría anteriormente, en el acto institucional de reconocimiento a la Policía Local y a los servicios de emergencia.

Han sido numerosos los desencuentros del actual equipo de gobierno con Protección Civil. Al equipo de gobierno le falta mano izquierda y capacidad de diálogo para cuidar las relaciones con la Agrupación de Protección Civil pardillana.

Hay que recordar que son personas voluntarias que prestan su servicio al vecindario sin cobrar un euro, que atienden numerosas emergencias, accidentes, incendios y situaciones de peligro y cubren todo tipo de eventos que se celebran en nuestro pueblo. Si no se sienten cómodos y se les margina e ignora lo único que conseguiremos es que al final se vayan y perdamos un servicio más, como si tuviéramos poco con lo que ya han desaparecido, como la Escuela de Adultos. Se les excluyó sin darles alternativa y cuando piden ir les dicen que vayan de público y sin uniforme.

El 17 de diciembre de 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 40/212 invitó a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un Día Internacional del Voluntariado.

Rogamos al equipo de gobierno y a todos los grupos municipales que instauremos la celebración del Día del Voluntariado en Villanueva del Pardillo para que se reconozca la labor de nuestra Agrupación de Protección Civil y le demos además voz y reconocimiento a todas aquellas personas del pueblo y asociaciones que trabajan desinteresadamente, aquí o en otros lugares: ONG'S, Médicos sin Fronteras, Cruz Roja, Cáritas, etc. Dicho acto podría tener lugar en fecha próxima al 5 de diciembre o en el marco de la Semana de la Solidaridad que se está organizando por diversos colectivos y vecinos de nuestro municipio.

Formulados por el grupo PSOE:

1.- El PSOE fue el primer partido en reclamar y comprometerse a establecer una partida presupuestaria para hacer un mantenimiento anual de los Colegios Públicos de Villanueva del Pardillo. Lo hicimos públicamente el 11 de febrero del 2015. Acto seguido todos los demás partidos que se presentaron a las pasadas elecciones municipales asumieron ese compromiso. Sin embargo, no estamos seguros de que se haya entendido por parte del equipo de gobierno qué supone tener un plan anual para el mantenimiento de los Colegios públicos. Y es que tenemos que decir que en el pasado verano, meses sin actividad docente e indicados para poder realizar trabajos de mantenimiento, no se hizo ninguna labor de este tipo ni en el Colegio Carpe Diem ni en el Colegio Rayuela. En el Colegio San Lucas sí se han hecho algunos arreglos si bien aún tiene muchas deficiencias por ser cubiertas. Una prueba de lo que causa la falta de mantenimiento la tenemos en que el pasado día 16 de septiembre se cayó el portón de entrada por la calle de la Encina al Colegio Rayuela. Afortunadamente no hubo que lamentar daños personales (se aportan fotografías de la puerta caída). Por el

compromiso adquirido y en virtud de la necesidad de realizar mantenimiento en todos los Centros educativos públicos : CEIP SanLucas, CEIP Rayuela, CEIP Carpe Diem y El Virgen del Soto, desde el PSOE pedimos al equipo de gobierno que se comprometa a detallar un plan de actuaciones con compromisos temporales de realización de los trabajos.

Manifiesta la Sra.Cáceres que se han realizado actuaciones de mantenimiento y conservación en los tres centros docentes públicos durante el curso 2015-2016 y también durante el verano.

Formulados por el grupo PP:

La portavoz del grupo PP anuncia que no va a formular el ruego que presentó a través del Registro de Entrada de Documentos número 2016/4503 - 26 septiembre 2016.

12.- PREGUNTAS.

Formuladas por el grupo PSOE:

1.- La calle Huertas presenta un problema con su alcantarillado y la evacuación de aguas. Este problema no es nuevo y no ha sido resuelto ni por este gobierno municipal, que lo conoce, ni por los anteriores, que también lo conocían. Y se conoce el problema porque hay vecinos y propietarios de negocios de esta calle que lo han puesto en conocimiento del Ayuntamiento en muchas ocasiones y de diferentes formas. Además de que ya ha sido objeto de pregunta por parte del compañero del grupo municipal de Salvemos El Pardillo en algún Pleno anterior.

Para ilustrar la pregunta aportamos algunas fotografías, que corresponden al mes de junio y a este mes de septiembre. Todas ellas son de días en los que no había llovido, ni en los días previos; pues así se puede ver y entender mucho mejor que el sistema de alcantarillado presenta problemas permanentes y sistemáticos para poder evacuar correctamente el agua. Nos gustaría saber qué se va a hacer al respecto porque ni negocios, ni vecinos de la calle Huertas merecen seguir teniendo humedades y malos olores en su calle, locales y viviendas.

Contesta el Sr.Díez, Concejal delegado, que la renovación de la red de saneamiento está solicitada al Canal de Isabel II y está prevista en el plan director de la red de saneamiento municipal; la fecha de ejecución de las actuaciones de dicho plan está pendiente de fijarse de mutuo acuerdo con el Canal; los olores se pueden deber al estado de la red; en cuanto a las humedades en los locales, sólo consta un expediente de reclamación del bar el Trébol que fue resuelto en el año 2015, en el que según se indicaba en el informe

pericial de parte las humedades estaban localizadas en el extremo opuesto del local, es decir en la parte del mismo no colindante con la vía pública, por lo que dichas humedades no son debidas a la red de saneamiento y no se había realizado ningún trabajo de mantenimiento o limpieza en la red interna de la vivienda, por lo que desde este Ayuntamiento se valora que el defecto está en esta última, es decir en esa red interna de la vivienda.

2.- El PSOE ha solicitado que se lleve a cabo una actuación en la calle San Vicente de Paul, esta calle es la que está a continuación de la calle del Campo, en dirección hacia la Escuela Infantil Virgen del Soto y la parte trasera del Colegio San Lucas.

Precisamente por la cercanía de estos centros educativos, la calle tiene bastante tráfico rodado y muchas personas la transitan a diario, una gran parte de ellas son menores que acuden a los centros educativos. La calle tiene únicamente una acera en el lado derecho según se va hacia los centros educativos. Esta acera tiene únicamente 60 centímetros de ancho, excepto donde hay una farola, que tiene 40 centímetros. En el otro lado de la calle no existe tiene acera alguna.

Además del riesgo que corren todos los que transitan por ella por sus deficiencias en cuanto a las aceras, también corren serio riesgo las personas y garajes que corresponden a cuatro viviendas unifamiliares de esta calle, situadas en el tramo que estamos describiendo. Y lo corren porque al salir de sus viviendas y garajes, prácticamente se encuentran dentro de una calzada por donde circulan coches en ambos sentidos.

Todos estos extremos ya son conocidos por el gobierno municipal, a través de dos de sus Concejalías, y han manifestado que van a dar una solución, la pregunta que hoy queremos hacer es si pueden comprometerse a hacerlo cuanto antes y dar una fecha para ello.

Contesta el Sr.Nadal, Concejel delegado, que dispone de informes positivos de Policía y que se prevé realizar la actuación en cuanto los escasísimos efectivos lo permitan; que no se debe olvidar que aunque se hará con el crédito correspondiente al viario publico se prevé un coste de 3500-4000€; que el proyecto, aunque pequeño, tiene que ser redactado por los técnicos y controlada su ejecución y además de ser supervisado desde la fiscalización de la corrección del presupuesto y su desglose, hasta su finalización; que las dificultades emanan del número irrisorio de técnicos de los que dispone el Ayuntamiento, con una estructura técnica en OTV equivalente a un municipio de 6000 habitantes y además esos técnicos tienen que dar servicio a otras áreas, desde infraestructuras a contratación, pues son quienes redactan la mayoría los pliegos de contratación, en su componente técnico, porque no hay otros técnicos en otras áreas que estén capacitados para hacerlo, como el de recogida de residuos urbanos, el de

limpieza de edificios municipales, y no solamente su redacción sino luego su evaluación y posterior puntuación para adjudicarse; repite que la solución pasará porque ese tramo que se indica sea de un solo sentido, continuación a la subida desde la Av. De Guadarrama, construir acera en la parte de la parcela de propiedad municipal, y en el resto de recorrido, en el mismo lado, pintar de forma cebreada para habilitar el paso de peatones y si el presupuesto lo permite, delimitar con bolardos.

3.- Venimos observando que el actual gobierno municipal de Ciudadanos y Vecinos no está cumpliendo con sus obligaciones de control y sanción respecto a los incumplimientos de la concesionaria de las instalaciones deportivas 4YouSport. Muy al contrario, están dejando pasar los incumplimientos e inclusive concediendo más privilegios a favor de dicho concesionario, inclusive en el límite de lo legal.

El 26 de mayo, el PSOE presentó por registro un escrito exponiendo con detalle y aportando pruebas de los hechos denunciados en el Pleno Ordinario del día anterior. En ese Pleno del día 25 de mayo, nuestro grupo político denunció que 4YouSport estaba ofertando una nueva tarifa para las colonias urbanas y los campus deportivos antes de que fuera aprobada por el Pleno del Ayuntamiento. En dicho escrito, reclamábamos la apertura de un expediente sancionador. En el Pleno Ordinario celebrado el día 29 de junio de este año, preguntamos al Concejal del área, Juan Carlos Santos, si se habría tomado alguna medida disciplinaria ante el comportamiento reiterado de la concesionaria de las instalaciones deportivas municipales 4YouSport. A nuestra pregunta, respondió, según consta en el acta de este Pleno: *“...que de momento no se ha adoptado ninguna medida disciplinaria ya que hay sobre la mesa otros temas de mayor importancia y premura”*.

Por lo tanto, el gobierno municipal ha dejado pasar este incumplimiento, que ya se había producido anteriormente, pues el concesionario no era la primera vez que ofertaba actividades y tarifas sin haber sido previamente ofertadas.

También existe una obligación por parte del concesionario 4YouSport de entregar el resultado de la auditoría anual antes del 1 de abril del año siguiente al auditado. Esta obligación se recoge en el Pliego de condiciones administrativas del contrato, dentro de las obligaciones básicas del concesionario, punto 23.2.1, apartado h); y en el apartado 23.3.2, apartado j), establece que *“la no realización de la auditoría o su retraso en más de 3 meses”* es una falta grave.

Por lo tanto, el gobierno municipal está dejando de sancionar al concesionario, pues no tenemos ninguna información de que esta auditoría esté realizada para el ejercicio 2015 y entregada en los plazos establecidos, que ya han sido sobrepasados ampliamente.

También hemos tenido la oportunidad de saber, a través de las auditorías de años anteriores, que parte de los ingresos de la

concesionaria del deporte, 4YouSport, estaban siendo desviados hacia prestadores de servicios deportivos. En concreto, una de las actividades que se encontraba en esta situación eran las clases de baloncesto, que se ofrecían a través del Club Deportivo Colegio Europeo de Madrid. El auditor llamaba la atención sobre estas prácticas y le llamaba mucho la atención que los ingresos de las clases de baloncesto fueran decrecientes, considerando que 4YouSport contaba con el activo inmaterial de un baloncestista como Fran Murcia. Estos hechos han sido expuestos y denunciados por el PSOE en varias ocasiones en este mandato y ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Sin embargo, el día 1 de julio del presente, a través del decreto de Alcaldía número 851, hemos sabido que el 17 de junio el Club Deportivo Europeo de Madrid ha solicitado de este Ayuntamiento el uso de las pistas deportivas de baloncesto del Colegio “Carpe Diem” del 1 de septiembre del 2016 al 30 de junio del 2017 en horario de lunes a viernes de 17:30 a 21:00 horas y los sábados de 10:00 a 14:00 horas para impartir clases de baloncesto para la temporada 2016-17. Este Club consta en la solicitud como domiciliado en la calle Santa Ana número 2 (bis), esto es, en la piscina cubierta municipal, y la misma ha sido presentada por el Sr. Francisco Murcia Sánchez, que entendemos representa al Club y también a la empresa concesionaria de las instalaciones deportivas municipales por 25 años, 4YouSport. La solicitud ha sido atendida positivamente por parte del Concejal delegado del área en fecha 26 de junio del corriente. Y no sólo eso, sino que en el decreto se dice: “Le significo que estando exento del pago de tasa alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización, uso de edificios y dependencias municipales”. Esto es, se le reconoce a este Club Deportivo, sin ánimo de lucro e inscrito en el Registro de Asociaciones de nuestro Ayuntamiento, la gratuidad de la cesión del espacio solicitado.

Tenemos que denunciar públicamente que en ese mismo Colegio público “Carpe Diem” se ha estado cobrando durante tres años un canon a los clubes deportivos de artes marciales por el uso del pabellón cubierto. Sabemos que ese canon ha sido eliminado y nos alegramos por ello. Pero esta concesión nos hace pensar si se ha eliminado para favorecer el deporte de base no lucrativo o se ha hecho para justificar el poder favorecer a una entidad empresarial que está haciendo negocio con la concesión de las instalaciones deportivas municipales a título gratuito y por 25 años.

Si el Club Deportivo Europeo de Madrid está gestionando las clases del concesionario, la Unión Temporal de Empresas llamada 4YouSport, está ingresando en sus arcas o en las del concesionario (no lo sabremos hasta que se presente la auditoría correspondiente) un dinero que incluye un beneficio empresarial, estaríamos ante una actividad lucrativa. Queremos preguntar al Concejal de Deportes y al de Infraestructuras si ¿ustedes consideran que está dentro de la

legalidad la concesión por todo el curso escolar y en horario de tarde de las pistas de baloncesto del Colegio “Carpe Diem” a favor de alguien que tiene ánimo de lucro en su actividad?

Contesta la Sra.Cáceres, Concejala delegada, que desde el Departamento de Contratación se están estudiando las acciones a ejecutar ante los reiterados incumplimientos del contratista; y en lo que respecta al Decreto, que quedó sin efecto al haberse dictado por un órgano incompetente, y ni siquiera fue notificado al interesado.

Pregunta el Sr.Moreta cuando quedó sin efecto y la Sra.Cáceres contesta que en estos momentos no dispone de ese dato y el Sr.Moreta ruega se le facilite la información.

4.- ¿Se va a cobrar canon a los Clubes deportivos por el uso y utilización de las instalaciones municipales?

Contesta el Sr.Santos afirmativamente y que próximamente se aprobarán los respectivos Convenios.

Formuladas por el grupo PP:

1.- Tal y como aparece reflejado en la cláusula 23.4, letras j) y h) del contrato firmado con la concesionaria 4youSport, si la obra de ampliación a la que el Ayuntamiento está obligado a realizar al inicio del quinto año desde la firma del contrato, la concesionaria tiene el derecho a recibir una indemnización derivada de las pérdidas de esta demora en las obras. Sabemos que 4YouSport ha reclamado esta cantidad al ayuntamiento en aras de sus derechos y que, en un documento escrito, la concejala de contratación, Mar Cáceres, reconoce la realidad de esta deuda.

Al grupo popular no nos sirve la excusa que vienen utilizando estos concejales en los últimos meses, es decir, cuando el Partido Popular salió del gobierno, este proyecto quedó entregado a la Comunidad de Madrid a la espera de una subsanación técnica. Un año y medio después, las obras aún no han comenzado y ni siquiera se dan explicaciones de la situación a la concesionaria ni al resto de Concejales del Consistorio. PREGUNTAMOS, suponiendo que tengan claro que este importe va a liquidarse a la concesionaria, en qué plazo de tiempo tienen pensado hacer esta liquidación a 4YouSport?

Manifiesta la Concejala delegada Sra.Cáceres que contestará por escrito y que los destinatarios de la respuesta serán todos los grupos políticos.

2.- En el pasado pleno de julio, preguntamos por la programación de las fiestas patronales, respondiendo el Concejala que solo estaban cerrados los actos religiosos, que entendemos se han definido desde la Parroquia San Lucas. Estamos finalizando el

mes de septiembre y la única información que tenemos es muy limitada, tan solo lo que se puede leer en la web municipal, como las inscripciones para los eventos deportivos que se ha publicado hoy, 26 de septiembre. ¿Puede facilitarnos la programación de actos y eventos de las Fiestas Patronales 2016?

Contesta el Sr.Santos que puede adelantar las actividades que están previstas, y recuerda que el presupuesto destinado a festejos locales es de cero euros y por ello se trabaja en la búsqueda de colaboradores; entre las actividades ya programadas figuran campeonato de dardos, varias comidas populares, la tradicional caldereta, música en la Plaza Mayor y en la calle Recaudación, conciertos, castillos hinchables gratuitos, radio-control, gymkhanas, actividades con animales dirigidas a niños, talleres infantiles, exhibición de motos Harley, y actuaciones de las distintas escuelas municipales.

3.- Hace un mes ustedes anunciaron en la página web del Ayuntamiento las próximas actividades que llevarán a cabo los clubes deportivos y, en ese anuncio, animaban a los vecinos a practicar estas actividades. No se ha vuelto a saber nada más del tema.

Para que los vecinos puedan pagar su matrícula, reserva de plaza y las actividades puedan comenzar, es imprescindible firmar un convenio con los clubes, el mismo convenio que cada año viene firmándose para formalizar el uso de las instalaciones municipales.

Tenemos conocimiento de que, a día de hoy, no se ha firmado ninguno de estos convenio y también somos conscientes de que, a pesar de que los clubes, en el convenio que firman con el Ayuntamiento tienen prohibido recoger el importe de las matrículas y comenzar las clases antes de firmar el convenio, algunas actividades ya han comenzado sin convenio y algunos clubes están cobrando las matrículas.

Lejos de inculpar a los clubes que solo tratan de no perder a sus alumnos por la inoperatividad de este Concejal, de nuevo creemos que usted es absolutamente responsable de esta situación que bloquea las actividades de los clubes deportivos, creemos que es usted responsable de tener a los clubes en esta situación de irregularidad y aunque sabemos que la excusa que usted nos va a poner es la de que trata de eliminar el canon, es más que obvio que usted se va a encontrar con la misma dificultad para eliminarlo con la que se han encontrado otros concejales anteriormente y que es ineludible. Hay que trabajar con tiempo señor Santos. Imaginamos que antes del día 1 de octubre estos convenios estarán firmados, de lo contrario tendremos que tomar medidas contra las acciones fuera de la legalidad que cometería este concejal y que podría perjudicar a los clubes. PREGUNTAMOS, existe algún problema con los clubes para firmar ese convenio o nos asegura que estos convenios estarán firmados antes de comenzar las actividades?

Manifiesta el Sr.Santos que contestará por escrito.

4.- Recientemente se ha adjudicado el contrato “Diversos servicios en el Área de Educación (E.I. Virgen del Soto)” referente a la gestión de personal de la citada escuela, que recoge la incorporación de nuevos puestos de trabajo dada la unificación con la Escuela Infantil Los Trigales. Hemos tenido conocimiento de que ninguna de las trabajadoras de esta Escuela Infantil Los Trigales ha sido ni entrevistada ni contratada para el presente curso, aun cuando reúnen los requisitos necesarios y cuentan con la experiencia de trabajar con los alumnos del centro y la confianza de los padres. Esta circunstancia, de ser cierta, nos sorprende tras el compromiso adquirido por este equipo de gobierno tras la moción presentada al respecto por el grupo socialista y aprobada en este Pleno, de intentar minimizar el número de despidos. ¿ha hecho alguna gestión la Concejal del área para evitar estos despidos siendo necesarias nuevas contrataciones, o en su caso, cuales han sido las causas por las que las trabajadoras de Hadaluna no han sido ni tan siquiera entrevistadas?

Contesta la Sra.Cáceres que no ha habido colaboración por parte de las trabajadoras de la empresa Hadaluna, que además han optado por atender otras ofertas laborables que han considerado más favorables.

5.- En el pasado mes de enero, se cambió el trazado de la calle Mario Vargas Llosa de nuestro municipio introduciendo en el mismo unas curvas para evitar que los coches transitaran a mayor velocidad de la permitida. El Partido Popular no estuvo de acuerdo con esta medida, al igual que los vecinos de esa calle, por considerar que aumentaba la inseguridad y además reducía el número de aparcamientos. Sorprendentemente durante este verano se han instalado dos bolardos para eliminar otra plaza de aparcamiento. ¿Cuál es el motivo de la instalación de los mencionados bolardos y, en el caso de instalarse por responder a las demandas de un vecino en concreto como parece por la disposición de los mismos, se van a ir quitando plazas conforme lo vayan solicitando?

Contesta el Concejal delegado Sr.Díez que el motivo de la instalación de los bolardos es responder a la solicitud de uno de los vecinos para poder utilizar la salida de su garaje dado las características de su vehículo de trabajo (furgoneta larga) adoptándose esta medida como la más inmediata y económica y tratando de prestar el mejor servicio a corto plazo. Dada la localización de dicho acceso, sólo habría dos casos similares en esa misma calle, con lo que si lo solicitaran se estudiaría en cada caso. No obstante, se nos ha transmitido la satisfacción de los vecinos con

la medida adoptada (zigzag) en el primer tramo de la calle y cara a un futuro se valorará alguna actuación en los otros dos tramos.

Formuladas por el grupo PLVP:

1.- Desde nuestro partido entendemos que aquello que está bien en cualquier instalación no hay que cambiarlo sino simplemente mantenerlo en buen estado de uso. Cuestión distinta es la percepción que tiene los pardillanos del actual equipo de gobierno que empieza a mostrar claras y evidentes formas de no saber gestionar el dinero de todos sustituyendo elementos en la pistas deportivas que no estaban en mal estado. Como ejemplo podemos aportar las imágenes en las que se aprecian que se han sustituido canastas y elementos que no presentaban mal estado en absoluto, pero sí que requerían de mantenimiento.

¿Mediante qué procedimiento se ha adjudicado este servicio, cuál es el nombre de la empresa y dónde van a ir a parar aquellos elementos que se han sustituido y a nuestro juicio no se encontraban en mal estado?

Contesta el Sr.Santos, Concejal delegado, que se ha tramitado un procedimiento negociado sin publicidad, habiendo resultado adjudicatario la empresa MOYPE SPORT S.A.; que consta un informe técnico del año 2013 que avala el mal estado de los elementos sustituidos, cuyo destino ha sido el chatarrero.

2.- No es sólo opinión del grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo, pero este equipo de gobierno (Ciudadanos y Vecinos) no cumple con el mínimo de transparencia al no facilitar a los Concejales de la Corporación la información o documentación necesaria para el desempeño de sus funciones. Además, no sólo no facilita la documentación solicitada, sino que no cumple con los acuerdos plenarios y mucho menos con el reglamento de nuestro Ayuntamiento. Desde nuestro partido queremos saber, ¿En qué mes se va a convocar el debate del Estado del municipio de 2016 y por qué motivo no se celebró en 2015?

Contesta el Sr.Presidente que el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento fue modificado en el año 2015, modificación publicada en el BOCAM del día 18 de septiembre de 2015 número 222, consistiendo la modificación en regular la celebración de un debate anual sobre política general, y disponiéndose expresamente que su celebración será todos los años salvo aquellos en los que tengan lugar las elecciones municipales y tendrá lugar durante el último trimestre del año; añade que no se convocó el año 2015 porque en junio de ese año tuvo lugar el proceso de elecciones municipales 2015, y que el correspondiente a éste año se convocará cuando proceda, es decir, a lo largo del último trimestre del año.

3.- Ante las quejas de los comerciantes, por el gran problema que tienen con el sistema de limpieza urbano: 1.Horarios con las sopladoras. 2.Ensucian terrazas de bares y cristalerías de comercios. 3.Demasiado ruidosas.

¿Que acciones tienen previstas a corto plazo para solventar el gran problema que tienen nuestros comerciantes del municipio anteriormente descritos?

Contesta el Sr.Díez, Concejal delegado:

“1.- Horario con las sopladoras: empiezan a las 8 de la mañana. 2. Ensucian terrazas de bares y cristales de comercios: Desde esta concejalía se informa que las diferentes solicitudes de los establecimientos referidas al posible cambio de horario se han atendido. Del mismo modo, en numerosas ocasiones se le ha indicado a la empresa que los operarios extremen su precaución en la utilización del barrido por este medio. Incluso si algún comercio les indica (cuestión puntual) que cesen la actividad en la proximidad del mismo (dominio propio de ocupación) finalicen la misma. De cualquier forma, este sistema (homologado y utilizado en numerosos municipios) se ha demostrado es de los más efectivos para la recogida de hojas, papeles y pequeños residuos depositados en las calles y parques, desde el punto de vista de efectividad (rapidez y difícil acceso como bordillos, etc.), y en consecuencia, económico. No obstante, independientemente de los criterios técnicos de utilización, esta Concejalía únicamente lleva a término lo que en el año 2006 (inicio de contrato) se aprobó dentro del pliego de limpieza viaria. Pero además les recuerdo que en las dos reducciones económicas de la prestación del servicio (año 2011 y 2012) que supuso un 30% se agravó cualquier otra solución manual (reducción del personal - 23 operarios a los 13 actuales). En otras palabras, para poder cumplir la finalidad del contrato no quedaba otra solución que mecanizar más el servicio (estos fueron los términos acordados).

3.Demasiado ruidosas. En el próximo contrato se tiene previsto sustituir, en las zonas urbanas más sensibles (comercio, etc.), las sopladoras de gasolina por eléctricas y donde se puede destacar que tienen menos vibraciones y permiten a los operarios trabajar con menos esfuerzo ya que el peso de una eléctrica es de unos 6 Kg, por 12 Kg de las de gasolina; producen menos contaminación acústica, porque bajan a 80 decibelios, por 100 de las que ahora se utilizan, ni gases; también respetan el medio ambiente y para el trabajo son esenciales como elementos de apoyo tanto al barrido manual como al mecánico. Además en el pliego se contempla potenciar el barrido tradicional o manual. Por último, informarles que el nuevo pliego se ha establecido por un período corto (dos años más dos de prórroga) con la finalidad de poder optimizar el servicio una vez se ponga fin al Plan de ajuste actual.”

4.- El año pasado fue aprobada una moción para poner solución al problema de transporte de alumnos al Instituto Sapere Aude, concretamente en el pleno de 30 de septiembre de 2015. Partido Local presentó una moción con el objeto de se mejorara el servicio de transporte y la seguridad en el Instituto, por lo que solicitábamos y quedó aprobado:

Servicio de Transporte: 1.- Solucionar el problema de más de 60 alumnos que se han quedado sin transporte escolar, habilitando una ruta desde el Ayuntamiento, puesto que la Comunidad de Madrid está cumpliendo con su compromiso y, es en este caso, el Consistorio es el que debe de hacerse responsable por haber decidido construir un instituto aislado y fuera del casco urbano. 2.- Que la Concejalía de educación trabaje codo a codo con el centro para exigir a la DAT la ruta a los estudiantes de Instituto. 3.- Hacer una revisión de ubicación de paradas, con el fin de reubicar a los alumnos que están sufriendo la lejanía de las paradas actualmente asignadas.

Servicio de Seguridad: 1.- Cumplir con los acuerdos aprobados en la moción presentada en el pleno ordinario del 30 de octubre de 2013. 2.- Presencia policial en las paradas, Instituto en horario de entrada y salida de los alumnos al centro escolar.

Desde Partido Local queremos saber si en lo referente al Servicio de Transporte han cumplido con los acuerdos de la moción y, de lo contrario, cuántos escolares se quedarán sin ruta este curso escolar 2016-2017

Contesta la Sra.Cáceres, Concejala delegada, que a esta cuestión se va a responder por escrito, pero que ya adelanta que dado que lo que se aprobó fue: *“Servicio de transporte: que desde el equipo de gobierno y resto de la Corporación se comprometen a estudiar y tratar de incluir las rutas escolares necesarias en los presupuestos de 2016, para este curso y sucesivos. Seguridad: - cumplir los acuerdos aprobados en la moción presentada por Eduardo Fernández en el pleno ordinario del 30 de octubre de 2013. -presencia policial en las paradas, instituto en horario de entrada y salida de los alumnos al centro escolar.”*, pues resulta que en relación con la seguridad lo acordado se ha cumplido en su totalidad y en relación con el transporte se ha estudiado y valorado y habiéndose aprobado el Presupuesto de 2016 por unanimidad de todos es conocido que no incluye ninguna partida para financiar rutas escolares puesto que el Ayuntamiento no es el órgano competente en la materia.

- El grupo PLVP solicita que todas las respuestas a sus preguntas le sean facilitadas por escrito.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
